



PARITARIAS DICIEMBRE DEL 2025

El acuerdo firmado el 5 de DICIEMBRE dispone que:

- Se acuerda dejar sin efecto la incorporación de la suma fija no remunerativa de \$40.000 pagaderas en diciembre de 2025 a las escalas convencionales en el mes de enero de 2026, manteniéndose la misma en iguales condiciones **hasta marzo de 2026**.

Todas esas sumas se extinguen con el pago mensual de cada una de ellas con excepción de los últimos \$40.000 -correspondientes al mes de marzo de 2026- los cuales se incorporarán a los básicos en su valor nominal en el mes de abril de 2026.

- Así mismo, se acuerda el otorgamiento de **una suma fija no remunerativa (art, 6 ley 24.241) y no acumulativa**, en carácter de recomposición, de idénticas condiciones que la suma mencionada en el punto anterior, por la suma de:

- \$60.000 en el mes de diciembre de 2025 pagaderos durante dicho mes;
- \$60.000 en el mes de enero de 2026 pagaderos del 1 al 10 de enero/2026;
- \$60.000 en el mes de febrero de 2026 pagaderos del 1 al 10 de febrero/2026;
- y \$60.000 en el de marzo de 2026 pagaderos del 1 al 10 de marzo/2026.

- Todos los incrementos pactados llevan aportes y contribuciones de obra social, y aportes sindicales art. 100 y 101 del CCT 130/75. Y deberán ser tomados en cuenta para el cálculo del adicional por **presentismo (art. 40, CCT 130/75), antigüedad (art. 24, CCT 130/75), sueldo anual complementario e indemnizaciones, horas extraordinarias, para el calculo de las vacaciones y ademas de pago de los días feriados y días domingos**.
- Todas las sumas no remunerativas pasan a los **BÁSICOS DE CONVENIO EN ABRIL DEL 2026**.
- Las partes se comprometen a **reunirse en marzo del 2026** a fin de continuar las negociaciones paritarias.

ESTEBAN FRAYSSE
SECRETARIO GREMIAL

GUILLERMO BIANCHI
SECRETARIO GENERAL

SEDE CENTRAL

Av Independencia 1839
7600 - Mar del Plata



2235052031



(0223) 499-3700
int 117 - 118 - 129

WWW.SECZA.ORG.AR



SECZAcomercio



SECZAcomercio



seczacomercio



info@secza.org.ar